 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

CONTRATO No. 004 del 10 de Septiembre de 2014

En Bogotá D.C. a los Cuatro (4) días del mes de Noviembre del año 2014 se reunieron las siguientes personas en representación de las entidades indicadas

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
ANDRÉS FIGUEROLO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Vicepresidente de Gestión Contractual
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS	Representante Legal Suplente
MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	Representante Legal

Con la finalidad de suscribir el acta de inicio del Contrato de Concesión No. 004 de 2014, que tiene el siguiente objeto, nral. 2.1. P.G.: "... El presente Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1..."

Y cuyo alcance conforme a la sección 3.2. de la Parte Especial es: "...El Alcance del Contrato corresponde a la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor PROYECTO CARTAGENA –BARRANQUILLA y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato".

VALOR: El valor del contrato conforme a la sección 3.4. P.E. es de **UN BILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS** (\$1.709.364.530,216) constantes de 31 de diciembre de 2012.

PLAZO: El plazo del Contrato transcurrirá conforme a la sección 2.4. literal a. P.G., entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión, a más tardar al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.


Que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Primera del Otrosí No. 1 del 30 de octubre de 2014 al Contrato de Concesión No. 004 de 2014, que "... Modifica el Literal (b) del Numeral 2.3 de la Parte General de Contrato de Concesión No. 004 de 2014..." los requisitos para la suscripción del acta de inicio son:

"2.3 Perfeccionamiento e Inicio de Ejecución del Contrato

(b) Para iniciar la ejecución del presente Contrato se suscribirá el Acta de Inicio siempre que se hayan cumplido los siguientes requisitos:

120




 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

(i) *Presentación por parte del Concesionario y aprobación por parte de la ANI de la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato y de las demás garantías que deban ser entregados con la Garantía Única de Cumplimiento como requisito para iniciar la ejecución del presente Contrato, conforme a lo señalado en la Sección 12.1(a) de esta Parte general.*

(ii) *La entrega por parte del Concesionario de una certificación expedida por su Representante Legal, o cuando se encuentre obligado a tenerlo, por éste y el Revisor Fiscal en la que conste estar al día en el pago de los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de sus empleados, en los términos establecidos por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.*

(iii) *La constitución del Patrimonio Autónomo y el fondeo de las Subcuentas según se establece en el presente Contrato en las Secciones 3.13 y 3.14 de esta Parte General.*

(iv) *El nombramiento del Supervisor de la ANI, que, en todo caso, deberá llevarse a cabo dentro de los treinta (30) Días siguientes a la suscripción del Contrato.*

(v) *La suscripción por parte de la ANI del Contrato de Interventoría en un plazo máximo de ciento ochenta (180) Días contados desde la suscripción del Contrato de Concesión.*

(vi) *Suscripción del Acta de Entrega de la Infraestructura programada para ser recibida por el Concesionario al inicio del Contrato en los términos previstos para ello en la Parte Especial.*

(vii) *El pago por parte del Concesionario de la primera cuota de la Comisión de Éxito al Estructurador, en los términos señalados en la Parte Especial.*

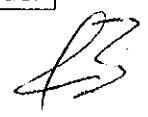
(viii) *Reembolso del valor de los estudios realizados durante la Precalificación a los Precalificados no adjudicatarios del presente Contrato, de ser el caso, de conformidad con las reglas aplicables al proceso de Precalificación. Este reembolso se efectuará dentro de los veinte (20) Días-Hábiles siguientes a la firma del Contrato.*


(ix) *Que el Concesionario haya recibido efectivamente los Recursos de Patrimonio previstos hasta la Fecha de Inicio por parte de sus socios y/o Fondos de Capital Privado, según corresponda, y con esto se haya cumplido el respectivo Giro de Equity, de conformidad con lo previsto en la Parte Especial.*

(x) *Las demás que se señalen en la Parte Especial.*

Los anteriores supuestos se cumplieron de la siguiente manera:

<p>1. Presentación por parte del Concesionario y aprobación por parte de la ANI de la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato y de las demás garantías que deban ser entregados con la Garantía Única de Cumplimiento.</p>	<p>Se presentó por parte del Concesionario mediante comunicación radicada en la ANI con el No. 2014-409-049455-2 del 08/10/2014 y complementadas mediante las comunicaciones radicados Nos. 2014-409-052335-2, 2014-409-052334-2 y 2014-409-052337-2 del 23/10/2014, y Aprobadas por la ANI, mediante comunicación 2014-705-009921-3 del</p>
--	--





 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

	24/10/2014.
<p>2. Certificación expedida por su Representante Legal, o cuando se encuentre obligado a tenerlo, por éste y el Revisor Fiscal en la que conste estar al día en el pago de los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de sus empleados, en los términos establecidos por el art. 50 de la ley 789/2002.</p>	<p>El Concesionario presentó la Certificación expedida por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal de la Concesión, mediante comunicación radicada ANI 2014-409-050781-2 de 15/10/2014, en la cual certifica estar al día por tales conceptos.</p>
<p>3. Constitución del Patrimonio Autónomo y el fondeo de las Subcuentas que se establecen en el Contrato No. 004 de 2014 en las Secciones 3.13 y 3.14. Parte General.</p>	<p>- El Concesionario mediante comunicación radicada en la Entidad con el No. 2014-409-044942-2 del 16/09/2014 presentó a la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA como la administradora y vocera del Patrimonio Autónomo a través del cual se canalizarán todos los activos y pasivos y se administrarán todos los recursos del proyecto.</p> <p>- ANI a través del oficio No. 2014-308-018383-1 del 25/09/2014 manifestó No Objeción a la fiduciaria presentada por el Concesionario.</p> <p>- ANI mediante oficio No. 2014-308-019624-1 del 10/10/2014 realizó observaciones a la minuta del Contrato de Fiducia Mercantil, las cuales fueron respondidas por el Concesionario con oficio radicado en ANI con el No. 2014-409-052637-2 del 27/10/2014, enviando copia de la Minuta del Contrato de Fiducia Mercantil 7115 suscrito entre la CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA - BARRANQUILLA S.A.S. y la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.</p> <p>- Mediante comunicación radicada en la Agencia bajo el No. 2014-409-052814-2 del 27/10/2014 el Vocero del Fideicomiso P.A. Costera certifica que la CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA - BARRANQUILLA S.A.S. impartió instrucciones para que el día 24 de octubre de 2014 se realizaran los traslados de fondeo a las Subcuentas: Subcuenta Predios, Subcuenta Interventoría y Subcuenta Supervisión, Subcuenta Soporte Contractual y</p>


CSA

[Handwritten signature]

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

	Subcuenta Amigable Composición.
4. Nombramiento del Supervisor de la ANI	Mediante oficio No. 2014-300-020026-1 del 17/10/2014, la Agencia le informó al Concesionario la designación del supervisor para este proyecto.
5. Suscripción del contrato de interventoría	El 24/10/2014 se suscribió el Contrato de Interventoría No. 147 del 24/10/2014, con MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. El 31/10/2014, se realizó la aprobación de las garantías del Contrato de Interventoría, lo cual fue notificado el mismo día al Representante Legal del MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. Así mismo, el 31 de octubre de 2014 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría.
6. Suscripción del Acta de Entrega de la Infraestructura	El día 31/10/2014 se SUSCRIBIÓ EL Acta de Entrega del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a la ANI y de recibo por parte de la CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA – BARRANQUILLA S.A.S. de la infraestructura requerida para el Contrato de Concesión. De igual manera, el 4 de Noviembre de 2014, se suscribió el Acta de Entrega del Departamento del Atlántico a la ANI y de recibo por parte de la CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA – BARRANQUILLA S.A.S. de la infraestructura requerida para el Contrato de Concesión.
7. Pago por parte del Concesionario de la primera cuota de la Comisión de Éxito al Estructurador.	Con oficio radicado en la ANI bajo el No. 2014-409-050652-2 del 16/09/2014 la CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA – BARRANQUILLA S.A.S., presentó certificaciones expedidas por la Unión Temporal CIP-INYPSA-Q y Consultorías, Inversiones & Proyectos Ltda., con las cuales se acredita el pago de la primera cuota de la comisión de éxito.
8. Reembolso del valor de los estudios realizados durante la Precalificación a los Precalificados no adjudicatarios.	NO APLICA.
9. Que el Concesionario haya recibido efectivamente los Recursos de Patrimonio previstos hasta la Fecha de Inicio por parte de sus socios y/o Fondos de Capital Privado,	El Fiduciaria Colombia S.A. mediante oficio 2014-409-052812-2 del 27/10/2014 informó a la Entidad la realización de un depósito en la Cuenta Proyecto del Fideicomiso P.A. Costera por valor de

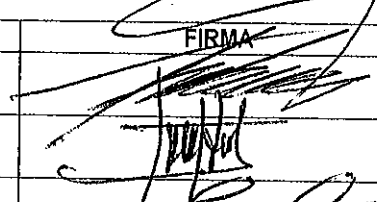
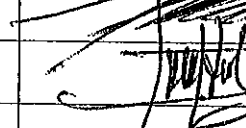



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

según corresponda y con esto se haya cumplido el respectivo Giro de Equity	\$63.000.000.000, por concepto de aporte de capital.
10. No hay más señaladas en la parte especial	

Teniendo en cuenta lo anterior, los firmantes dejan constancia que se han cumplido la totalidad de los requisitos para la suscripción de este documento contractual, señalados en el literal b. de la sección 2.3. de la Parte General conforme a la Cláusula Segunda del Otrosí No. 1 del 30 de octubre de 2014 al Contrato de Concesión No. 004 de 2014

Se firma por los representantes de cada parte:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS	
MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	

Proyectó: Lauren Diane Iguarán Salinas – Contratista VGC
 Ricardo Galezo Mazonett – Apoyo Jurídico
 Diana Ximena Corredor Reyes – Experto 7 GIT Financiero
 Aprobó: Margarita Montilla – Gerente Jurídica
 Alberto Augusto Rodríguez Ortiz – Gerente de Proyectos Carretero 5

)

)